

El suscrito Gerente de la constructora Zaffiro Blu SAS certifica que ha designado como vigía de la Salud del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo al señor MAURICIO ALEXANDER BASTIANELLI, quien independientemente de las responsabilidades a su cargo, tendrá la responsabilidad y la autoridad en lo siguiente:

Responsabilidades de la Resolución 2013 de 1986

1. Proponer actividades que procuren la salud de los trabajadores y un ambiente adecuado en los sitios de trabajo.
2. Proponer y participar en las actividades de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Colaborar con los funcionarios de los entes gubernamentales en las actividades que ellos adelanten.
4. Vigilar el cumplimiento de las normas, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe realizar la empresa, de acuerdo con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes. Además, se debe promover su divulgación y observancia.
5. Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas para su ocurrencia.
6. Visitar, periódicamente, las instalaciones de trabajo e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir medidas correctivas o de control.
7. Estudiar las sugerencias de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de problemas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Revisar las estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales.
10. Archivar los informes de las actividades que desarrolle en ejercicio de sus funciones y mantenerlos a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
11. Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Responsabilidades del Decreto 1072 de 2015

1. Revisar el plan anual de capacitación propuesto por el administrador del SG-SST (artículo 2.2.4.6.11).
2. Revisar la política y los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 2.2.4.6.5).
3. Formular recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST (artículo 2.2.4.6.8).
4. Emitir recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo a que haya lugar (artículo 2.2.4.6.15).
5. Participar en la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de cambios en la empresa (artículo 2.2.4.6.26).
6. Participar en la planificación de las auditorías al SG-SST (artículo 2.2.4.6.29).

7. Revisar el documento generado en la revisión por la dirección y supervisar la ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivados de este (artículo 2.2.4.6.31).
8. Rendir cuentas de su desempeño como mínimo una vez al año (artículo 2.2.4.6.8).

Se expide la presente a los 15 días del mes de marzo de 2.021 para los fines pertinentes.



LUIGUI GIULIANO PERALTA
Gerente